



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER**  
**ASUNTOS JURIDICOS DENOR**

COMAN-ASJUR - 13.0

Cúcuta, 16 de febrero de 2026

Señor

Usuario Anónimo [anonimo@correo.policia.gov.co](mailto:anonimo@correo.policia.gov.co)  
Correo electrónico: [anonimo@correo.policia.gov.co](mailto:anonimo@correo.policia.gov.co)  
Ciudad.

Asunto: respuesta PQR2S Nro. 833162-20260203.

En atención a la comunicación recepcionada a través del sistema PQR2S, identificada con el número del asunto, mediante la cual se exponen presuntas situaciones relacionadas con la falta de suministro de alimentación (remesa) al personal adscrito a la Dirección de Antinarcóticos – DIRAN que se encuentra en comisión de servicio en el municipio de Tibú, así como observaciones asociadas a las condiciones de seguridad operacional durante patrullajes en horas de la madrugada, este Departamento se permite informar lo siguiente:

Una vez conocido el requerimiento, se procedió a verificar lo dispuesto en la Orden de Servicio No. 005 de 2026, mediante la cual se autorizó el apoyo de unidades de la Dirección de Antinarcóticos – DIRAN. No obstante, en dicha orden no se encuentra contemplado el suministro de alimentación para el personal de apoyo, razón por la cual la alimentación debe ser asumida por la unidad correspondiente.

Respecto de lo manifestado en relación con la realización de patrullajes en horas de la madrugada y la presunta ausencia de un plan de apoyo interinstitucional o interdependencias, se indica que este tipo de inconformidades deben ser resueltas desde el ámbito operativo de la estación en la programación de actividades por el personal de apoyo.

Este Comando garantiza la reserva absoluta de la identidad del quejoso, en estricto cumplimiento de los principios de confidencialidad y protección frente a eventuales represalias, más aún cuando se indica que el conducto regular fue agotado sin que se obtuviera solución a la problemática planteada.

En los términos del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, con la presente comunicación se da respuesta de fondo al requerimiento elevado, sin perjuicio de las actuaciones internas que continúen desarrollándose.

Agradecemos la información suministrada, la cual contribuye al mejoramiento continuo del servicio de policía y a la protección de los derechos del personal institucional.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Linda Rocio Barros Diaz  
Grado: Mayor  
Cargo: Jefe Asuntos Juridicos  
Cédula: 1129532287  
Título: Especialista En Servicio De Policia  
Dependencia: Asuntos Juridicos Denor  
Unidad: Departamento De Policia Norte De Santander  
Correo: [linda.barros1178@correo.policia.gov.co](mailto:linda.barros1178@correo.policia.gov.co)  
16/02/2026 3:25:41 p. m.

Calle 22N 2-03 Bloque DENOR Piso 3 Urb. Tasajero  
Teléfono: 5871300 ext 2043  
[denor.asjur@policia.gov.co](mailto:denor.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER**  
**ASUNTOS JURIDICOS DENOR**

COMAN-ASJUR - 13.0

Cúcuta, 16 de febrero de 2026

Señor (a)

UsuarioAnónimo [anonimo@correo.policia.gov.co](mailto:anonimo@correo.policia.gov.co)  
Correo electrónico: [anonimo@correo.policia.gov.co](mailto:anonimo@correo.policia.gov.co)  
Ciudad.

Asunto: Notificación por aviso solicitud PQR2S Nro. 833162-20260203.

El Comando del Departamento de Policía Norte de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 sobre *notificación por aviso*, notifica por medio del presente aviso la comunicación oficial No. GS-2026-025843-DENOR, de fecha 16 de febrero de 2026, suscrita por la Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Norte de Santander, mediante la cual se da respuesta de fondo al derecho de petición radicado bajo la solicitud PQR2S No. 833162-20260203, presentada a través de plataforma digital.

Lo anterior, toda vez que la PQR2S no cuenta con datos de contacto ni buzón habilitado para notificación, razón por la cual se procede conforme a lo previsto en la norma citada.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional:

<https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano del Departamento de Policía Norte de Santander desde el 16 de febrero de 2026 a las 16:00 horas y será retirado el 23 de febrero de 2026 a las 16:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la oficina de asuntos jurídicos del departamento de Policía Norte de Santander ubicado en la calle 22 N # 2-03 Urbanización Tasajero – Cúcuta.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Linda Rocio Barros Diaz  
Grado: Mayor  
Cargo: Jefe Asuntos Juridicos  
Cédula: 1129532287  
Título: Especialista En Servicio De Policia  
Dependencia: Asuntos Juridicos Denor  
Unidad: Departamento De Policia Norte De Santander  
Correo: [linda.barros1178@correo.policia.gov.co](mailto:linda.barros1178@correo.policia.gov.co)  
16/02/2026 3:51:08 p. m.

Calle 22N 2-03 Bloque DENOR Piso 3 Urb. Tasajero  
Teléfono: 5871300 ext 2043  
[denor.asjur@policia.gov.co](mailto:denor.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**